

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 1189/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sergio Luis MORETTA, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2004 la materia Flujo de Materiales.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 1189/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

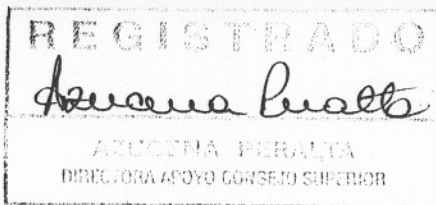
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1189/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2004 de la asignatura Flujo de Materiales, eximiéndolo de la correlatividad existente



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

con Legislación, al alumno Sergio Luis MORETTA, Legajo N° 07-111020-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1054/2004

UTN
mel
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento